



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 148

Reynosa, Tamaulipas

Marzo 20, 2025

SUMARIO

Aprobación del dictamen referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

3

5

Aprobación del dictamen referente a la Subdivisión de un Terreno propiedad del Ayuntamiento de Reynosa, a favor de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT), Plantel 22; con una superficie de 16,631.997 m², ubicado en calle Diamante, entre calles Imán Uno y Prolongación Latón en el Fraccionamiento Villa Esmeralda, en esta ciudad.



Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Síndico 1°
C. Hugo Felipe Chávez Herrera	Síndico 2°
C. Oralia Cantú Cantú	Regidor 1°
C. Ramiro Garza Treviño	Regidor 2°
C. Karla Paola Luna González	Regidor 3°
C. Arnoldo Treviño Azuela	Regidor 4°
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Regidor 5°
C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Regidor 6°
C. María Anselma Herrera Rodríguez	Regidor 7°
C. Teófilo Rubio Maldonado	Regidor 8°
C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Regidor 9°
C. Alan Efrén Domínguez Jiménez	Regidor 10°
C. Magdalena Berenice Campos Téllez	Regidor 11°
	Regidor 12°
C. Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Regidor 13°
C. Brayan Nicolás Vicente Salinas	Regidor 14°
C. Sofía García Gómez	Regidor 15°
C. Marycarmen Palma Navarro	Regidor 16°
C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Regidor 17°
C. Vianey Azeneth Escobedo Prado	Regidor 18°
C. Juan Joaquín Ramírez Martínez	Regidor 19°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 20°
C. Juana Alicia Sánchez Jiménez	Regidor 21°



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

El día doce de marzo del año dos mil veinticinco y según consta en el Acta de la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VI punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Reynosa, Tamaulipas, a 11 de Marzo del 2025

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, Reducciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, al respecto se emiten los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA. El pasado 30 de diciembre de 2024 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de acuerdo a la siguiente tabla:

Capítulo	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$581,700,179.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$287,971,439.43
3000	SERVICIOS GENERALES	\$957,469,341.47
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$494,341,872.86
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$18,739,730.80
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$552,500,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$26,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$74,839,040.10
TOTAL		\$2,993,561,604.00

SEGUNDA. En la Primera Sesión Ordinaria del 25 de Febrero en COPLADEM, y sesión Vigésima Cuarta del H. Cabildo de Reynosa, se autorizó el Programa de Obra Pública, quedando de la siguiente manera:

FUENTE	PRESUPUESTO	ACCIONES
RAMO 28	\$62,559,267.61	1
CAPUFE	\$18,701,298.70	1
REVUPE	\$73,230,000.00	9
HIDROCARBUROS TERRESTRES	\$27,144,000.00	4
HIDROCARBUROS MARITIMOS	\$16,577,000.00	3

TERCERA. En relación con la Décimo Quinta y Vigésima Quinta Sesión se autorizaron en el Programa de Arrendamiento de Bienes y Servicios adecuaciones presupuestales, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
3220	Arrendamiento de Edificios	\$ 2,062,944.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$ 2,693,520.00
TOTAL		\$ 4,756,464.00

Derivado a lo anterior de las solicitudes presupuestales de diferentes unidades administrativas se requiere realizar reasignaciones presupuestales para la adquisición y contratación de servicios.

CONSIDERACIONES

CUARTA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio No. SFT/0855/2025 fechado el día 06 de Marzo del 2025, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el Proyecto Transferencias, Ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente, y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

QUINTA. El Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio No.SAY/0403/2025 fechado el día 10 de Marzo del presente año, a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

SEXTA. Que el día 11 de Marzo del 2025, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar, analizar y emitir el dictamen correspondiente de la propuesta del referido proyecto del presupuesto de la siguiente manera:

RESUMEN INCREMENTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE	PRESUPUESTO
FAISMUN	\$9,912,244.00
FIP	\$288,458,388.98
FORTAMUN	\$9,420,167.00
REVUPE	\$73,230,000.00
TOTAL	\$361,196,311.98

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
1000	SERVICIOS GENERALES	\$581,700,179.34	\$0.00	\$0.00	\$581,700,179.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$287,971,439.43	\$14,547,394.60	\$0.00	\$302,518,834.03
3000	SERVICIOS GENERALES	\$957,469,341.47	\$45,669,266.65	\$0.00	\$1,003,138,608.12
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$494,341,875.86	\$208,280.11	\$0.00	\$494,550,152.97
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$18,739,730.80	\$81,850,115.42	\$18,739,730.80	\$81,850,115.42
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$552,500,000.00	\$614,069,374.86	\$376,408,388.86	\$790,160,986.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$26,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$74,839,040.10	\$0.00	\$0.00	\$74,839,040.10
TOTAL		\$2,993,561,607.00	\$756,344,431.64	\$395,148,119.66	\$3,354,757,915.98
MODIFICACIONES /FISM)+FIP+FORTAMUN+REVUPE					\$361,196,311.98

Derivado de lo anterior es que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría del Ayuntamiento, previo estudio, análisis y consideraciones del proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025, del Municipio de Reynosa, y de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, nos permitimos emitir lo siguiente:

RESUELVE

Con fundamento en los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; artículo 61, fracción I, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, el artículo 72, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 115,

fracciones II, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025 del Municipio de Reynosa, y en disposiciones al considerando SEXTO de este dictamen, consideramos que es PROCEDENTE someterlo a la autorización del H. Cabildo en Pleno, y se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, Reducciones al Presupuesto de Egresos ejercicio 2025 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y dicho proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cumple con las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera PROCEDENTE someterse a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto en los términos del considerando SEXTO del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, Síndico Primero, rúbrica; y HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025. Obteniendo: **23 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (COBAT), PLANTEL 22; CON UNA SUPERFICIE DE 16,631.997 M², UBICADO EN CALLE DIAMANTE, ENTRE CALLES IMÁN UNO Y PROLONGACIÓN LATÓN EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA ESMERALDA, EN ESTA CIUDAD

El día veinte de marzo del año dos mil veinticinco y según consta en el Acta de la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VI punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (COBAT), PLANTEL 22; CON UNA SUPERFICIE DE 16,631.997 M², UBICADO EN CALLE DIAMANTE, ENTRE CALLES IMÁN UNO Y PROLONGACIÓN LATÓN EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA ESMERALDA, EN ESTA CIUDAD.

Reynosa, Tamaulipas a 28 de febrero de 2025

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se permite emitir DICTAMEN sobre el estudio realizado al expediente integrado para autorización de Subdivisión del R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo al oficio SEDUMA/0378/2025, enviado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, en donde remite expediente del R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, de un predio de su propiedad con una superficie de 16, 631.997 m², ubicado en calle Diamante, entre calle Imán Uno y calle Prolongación Latón, Fraccionamiento Villa Esmeralda en esta ciudad, los cuales se pretenden Subdividir; a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.

SEGUNDO: Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas oficio signado por el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, mediante el cual anexa expediente original de la SUBDIVISIÓN de un predio de su propiedad con una superficie de 16, 631.997 m², a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo; promovido por el R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA para el estudio sobre la legal procedencia de la autorización de la solicitud presentada.

TERCERO: Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, revisó los documentos requeridos a efecto de evaluar la solicitud de SUBDIVISIÓN; se analizó la información que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general que al efecto expide este Ayuntamiento, siendo los siguientes: Solicitud, pago del impuesto predial al corriente, escritura de propiedad, certificados de libertad de gravamen, copia de identificación y planos de la SUBDIVISIÓN.

Cabe mencionar que el objeto de la Subdivisión es desprender el polígono A (COBAT PLANTEL 22) para que puedan concluir el proceso de escrituración.

CUARTO: Con fundamento en el cumplimiento del artículo 178 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

RESUELVE

PRIMERO: Integrado y analizado que fue el expediente iniciado en atención a la solicitud presentada por el R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA de un predio de su propiedad con una superficie de 16, 631.997 m², ubicado en calle Diamante, entre calle Imán Uno y calle Prolongación Latón, Fraccionamiento Villa Esmeralda en esta ciudad, mismo que fuera verificado por la Arq. Nohemí Alemán Hernández, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del R. Ayuntamiento a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo en Pleno.

SEGUNDO: Que de acuerdo a los documentales presentados por el R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA es procedente para el trámite de la solicitud; cumpliendo con lo establecido por Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas, ratificado en Sesión de Cabildo N° 80, de fecha 28 de octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de 2020.

TERCERO: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

DICTAMINA

ÚNICO: Toda vez que los integrantes de esta Comisión tuvieron a bien analizar el expediente, acuerdan que es PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno el trámite de SUBDIVISIÓN de un predio de su propiedad con una superficie de 16, 631.997 m², ubicado en calle Diamante, entre calle Imán Uno y calle Prolongación Latón, Fraccionamiento Villa Esmeralda en esta ciudad; solicitado por el R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, debiendo quedar descrito de la siguiente forma:

SITUACIÓN ACTUAL	
LOTE	SUPERFICIE (M2)
Predio Municipal	16, 631.997
TOTAL	16, 631.997

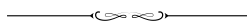
SUBDIVISIÓN	
LOTE	SUPERFICIE (M2)
Polígono "A"	12, 118.517
Polígono "B"	4, 513.480
TOTAL	16, 631.997

Por lo que dicho trámite no genera más superficie, ni mayor requerimiento de infraestructura, por lo tanto, cumple lo estipulado en los artículos 12, 178 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas; así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, ratificado por el H. Cabildo el 28 de Octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de Diciembre de 2020; son normas que tienen por objeto el ordenamiento y la regulación de los procesos de conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos del territorio municipal, por lo que la acción urbana es el proceso de aprovechamiento y acondicionamiento mediante la introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento o servicios, así como por la fusión, subdivisión, relotificación de predios, de acuerdo a los principios de política pública, que señala el artículo 5, en su fracción III, de la Ley en comento, que se refiere al derecho a la propiedad urbana.

En virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos y ordenamientos establecidos en los artículos 174, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, firmando de conformidad para que se continúe con el trámite correspondiente. Lo anterior para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Así lo acuerdan y firman los Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, los CC. Silvia Carmina Rodríguez Treviño, rúbrica; Oralia Cantú Cantú; rúbrica; Jorge Alfredo Santa Ana Castro, rúbrica; Sofía García Gómez, rúbrica; Vianey Azeneth Escobedo Prado, rúbrica; Juan Joaquín Ramírez Martínez, rúbrica; y Juana Alicia Sánchez Jiménez, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la solicitud de Subdivisión de un Terreno Propiedad del Ayuntamiento de Reynosa, a favor de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT), Plantel 22; con una superficie de 16,631.997 m², ubicado en calle Diamante, entre calles Imán Uno y Prolongación Latón en el Fraccionamiento Villa Esmeralda, en esta ciudad. Obteniendo: **23 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SOLICITUD LA SUBDIVISIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (COBAT), PLANTEL 22; CON UNA SUPERFICIE DE 16,631.997 M², UBICADO EN CALLE DIAMANTE, ENTRE CALLES IMÁN UNO Y PROLONGACIÓN LATÓN EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA ESMERALDA, EN ESTA CIUDAD.**





Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento
de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 148, marzo 20, 2025.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx